

REDACCIÓN
 Conde de Rius, núm. 12, entresuelo.

ADMINISTRACION
 Nao, 13, 2.º, 2.º

Precios de suscripción
 Tarragona, trimestre. Prtas. 4'00
 España, trimestre. 14'50
 Unión postal, un año. 36'00
 Anuncios y comunicados á precios convencionales.— Pago anticipado.

La Cruz

DIARIO CATOLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán ó en el castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrador.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.—La Degollación de S. Juan Bta., Stas. Sabina y Cándida, vg.

SANTOS DE MAÑANA.—Sta. Rosa de Lima y Stos. Félix y Adauto mrs.

Apostolado de la Oración

INTENCION GENERAL PARA AGOSTO

La excelencia de la vida religiosa.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

Oh Jesús miol por medio del corazón inmaculado de María Santísima, os ofrezco la oración, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que comprendamos mejor la excelencia del estado religioso, tan útil á la Iglesia y á la salvación de las almas.

RESOLUCION APOSTOLICA

Favorecer á las Ordenes religiosas.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de la Consolación, en el Sagrado Corazón.

Cultos para hoy

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de Santa Clara, permaneciendo el Señor de manifiesto, por la mañana, de siete á diez, y por la tarde, de las cinco menos cuarto á las siete y media.

Iglesia de San Magin

Principia otra Novena á las siete de la mañana, durante la Misa, con los Padrenuestros cantados, terminando con los gozos del Santo.

Iglesia del Carmen

A las siete de la tarde, Salve cantada por la Comunidad.

Cultos para mañana

Santa Iglesia Catedral

A las seis, Rosario de la Aurora y seguidamente Misa rezada en la capilla de Nuestra Señora del Claustro.

A las nueve y media, Oficio conventual. Por la tarde, á las cinco y cuarto, función dominical en la capilla del Santísimo, con exposición de S. D. M.

Parroquia de la Stma. Trinidad

A las nueve y media, Oficio dominical con plática.

Parroquia de San Francisco

A las nueve y media, Misa mayor con plática parroquial. Por la tarde, á las cinco, Rosario y meditación.

Parroquia de San Juan Bautista

A las nueve y media, Oficio parroquial con plática.

Por la tarde, á las cinco y media, Rosario y meditación.

Iglesia del Sagrado Corazón

A las nueve, Misa rezada para los congregantes del Sagrado Corazón y San Luis Gonzaga.

Por la tarde, á las seis y cuarto, Rosario rezado.

Iglesia del Carmen

A las nueve y media, Oficio cantado por la Comunidad, y luego Misa rezada.

Iglesia de las Descalzas

A las ocho, Oficio conventual cantado por la Comunidad.

Iglesia de Santa Clara

A las ocho, Oficio conventual cantado por la Comunidad.

Iglesia de San Pedro

A las nueve, Misa parroquial.

Misas fijas en los días festivos

Catedral.—Altar de San Miguel: á las cuatro y media, ocho, nueve, diez, once y doce. A las siete en la capilla de Santa Tecla.

Stma. Trinidad.—A las seis y cuarto, siete, siete y media y ocho.

San Francisco.—A las seis, siete, ocho y once.

San Juan Bautista.—A las cinco, seis, siete, ocho y á las once.

Sagrado Corazón.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

Beneficencia.—A las nueve.

Carmen.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

San Lorenzo.—A las once y media.

Dominicas de la Presentación.—A las siete y á las diez.

San Miguel.—A las siete y á las diez y media.

Jesús María.—A las siete y á las nueve.

Hospital.—A las nueve y á las diez.

FUERZA RELATIVA

No nos falta razón al regocijarnos de las diferencias que surgen y se exteriorizan, y de los cismas que parecen anunciarse en el partido republicano. Siendo una verdad axiomática que la unión es la fuerza, es igualmente axiomático é inconcuso que la división es la debilidad y la muerte.

Por otra parte no puede caber duda en que el republicanismo español no es, en efecto, un bloque firme como pudo creerse, salvos algunos reparos, á raíz de la famosa unión; sino que tiene grietas profundísimas que nada extraño sería acabasen muy presto por disgregarlo. Esas diferencias surgidas en el seno del partido revolucionario no sólo existen de hecho, sino que no pueden dejar de existir, dada la diversidad de principios y temperamentos de los hombres que lo componen. Vemos hoy reunidos bajo una sola autoridad el elemento viejo y el elemento joven, el intelectual y el callejero, el conservador y el intransigente, el elemento virgen y el elemento fracasado. Esto sin contar la línea histórica é imborrable que separa á los federales de los unitarios.

Así que á nadie debe maravillar el espectáculo que estamos presenciando de que unos primates censuren públicamente á otros primates, y que no sean las escandalosas peloterías entre Blasco y Soriano las únicas muestras del desacuerdo existente entre los partidarios de la república. El hijo de Pi y Margall se queja de la falta de programa concreto de la unión; pero no puede dejar de comprender el mismo que sólo con un programa vago é indefinido pudo realizarse esta unión, que tanto prestigio les ha dado hasta la fecha.

Con todo, somos de parecer que anda completamente equivocado quien imagine que tales disensiones bastan para tranquilizar á los elementos amenazados por el republicanismo.

En toda contienda la fuerza de las partes es siempre relativa. Aunque, considerado en sí mismo un partido cualquiera puede tener en realidad fuerzas escasas, estas fuerzas le bastarán y le sobrarán mientras sean mayores que las del partido ó partidos que tenga en frente. Convinieron en que el partido republicano está actualmente trabajado por la discordia, no puede negarse que en momentos supremos ha sabido dar muestras de abnegación que no se echan de ver en otros elementos. Esa misma falta de programa que, en caso de triunfar, le asegura una disolución inmediata, constituye en la actualidad un medio maravilloso para obtener cuando menos triunfos parciales harto ruidosos. Si los republicanos abundan en pareceres opuestos y hasta inconciliables, todos están de acuerdo en la suprema aspiración de la república, y este es el punto á donde convergen todas sus ilusiones, sus ambiciones y sus odios.

Aun sin contar estas disensiones y luchas intestinas, hay un medio eficazísimo y de resultados infalibles para combatir la república. Los defensores de esta forma de gobierno, que no es más que el pabellón que cubre toda la mercancía heterodoxa y revolucionaria de España, parecen los más y las más fuertes porque son

las que más se mueven y los mejor organizados. Es un error enorme y manifiesto suponer que la mayoría de los españoles es republicana; y lo es en primer lugar porque la mayoría de los españoles no se mete, como dicen, en política, siendo de advertir que en esta mayoría está comprendida grandísima parte del elemento más sano y más influyente de nuestra nación. Pero aún prescindiendo de esta consideración, y atentando únicamente á las fuerzas que se mueven en el campo de la política, cabe afirmar lo propio, á saber, que la mayoría, acompañada de la fuerza de la probidad de la riqueza y del talento, está de parte de los enemigos de la república.

Ni que decir tiene que, á ser posible sacar de su inmovilidad á la masa neutra, que no es republicana, digase lo que se quiera, la significación del partido revolucionario quedaría infaliblemente reducida á la nulidad. Pero aun sin este recurso no cabe dudar que dicho partido sufriría un quebranto irreparable, si lograrán ponerse de acuerdo todos cuantos se dicen sus adversarios y afectan combatirlo.

De quien son las campanas de la Iglesia?

En todo tiempo he empleado la Iglesia católica medios oportunos para llamar á los fieles á la celebración de los actos religiosos. Es de creer que en los tres primeros siglos, y parte del cuarto, en cuyo tiempo los cristianos se ocultaban para evitar la persecución y no ser vistos mientras oraban y asistían á los divinos misterios, se sirvieran de algún sujeto de confianza que convocara á los fieles ó que éstos quedarán previamente avisados para el día y hora en que habían de celebrarse otros actos piadosos. Mas cuando la Iglesia alcanzó su libertad, mediante la conversión del emperador Constantino, es indudable que se sirvió de alguna señal de todos conocida, para llamar á los fieles á que asistieran á sus funciones sagradas.

San Bedá, describiendo la muerte de Hilda, abadesa, dice haber oído de cierta monja que por el sonido conocido de la campana, solían ser citadas ó convocadas á la oración. De la misma voz usan á cada paso los escritores de los siglos octavo, noveno y siguientes, de donde se infiere que el nombre de campana impuesto á las más grandes campanillas, se extendió generalmente hacia el fin del siglo séptimo, octavo y nono. Anastasio, en la vida de León IV, escribe: «Hizo en la iglesia de San Andrés un campanario y puso una campana con un mazo de bronce.» El monje Sangallensis refiere que en tiempo de Carlo Magno vivió un artífice muy aventajado en todo género de obras de bronce, el cual fundió una campana muy buena, cuyo sonido habiendo admirado el emperador, prometió el artífice que fundiría otra mejor, si en vez de estaño le diera cien libras de plata. Hizola, aunque poniendo estaño en lugar de la plata que le fué dada, y como gustase al rey mandó que la colgaran en el campanario.

Tocar las campanas antiguamente pertenecía á los sacerdotes, como en la ley antigua mandó Dios que los hijos de Aarón sacerdotes sonaran las trompetas para convocar la multitud, cuyo rito pasó á los sacerdotes del nuevo Testamento, y duró en la iglesia mucho tiempo. Y no sin razón decretaron nuestros mayores que dieran la señal hombres consagrados por Dios, porque cosa sagrada es juntar al pueblo fiel para el oficio divino, para la misa, para la comunión y para oír la divina palabra; y las mismas campanas son consagradas por la bendición del Obispo y unión del santo óleo, y se cuentan

entre los vasos sagrados de la Iglesia. Escribe Baronio, que el uso de bendecir las campanas trae origen de Juan XIII, el cual, en el año 968, consagró á Dios con sagrados ritos la campana lateranense, de admirable magnitud, antes de ser elevada sobre el campanario, y la puso el nombre de Juan, cuyo rito, dice, perseveró en la Iglesia, aunque consta por rituales escritos un siglo anterior á Juan XIII ser más antiguo este uso, en los cuales se encuentra la fórmula de bendecir y de ungir las campanas con este título: «Ad signum Ecclesiae benedicendum.» En la misma consagración se impone á la campana el nombre de algún santo, ora para distinguirla por su propio nombre de las demás, ó bien, porque conduce más á la piedad si se dice que el pueblo cristiano es convocado á la iglesia por la voz de algún santo.

Esta santa práctica nos dá una idea exacta del concepto elevado en que la Iglesia ha tenido siempre á las campanas dedicadas al Señor, y de veneración con que el pueblo cristiano las ha mirado siempre. La Iglesia no bendice ni consagra con ritos tan solemnes sino aquellos objetos que destina al culto divino y á la celebración de sus augustos misterios, de los que espera que los fieles reciban beneficios espirituales. Tenemos, pues, que el uso de las campanas y el colocarlas en lugares altos, como son los campanarios, es muy antiguo en la iglesia, y por lo tanto, muy digno de todo respeto.

Veámos ahora á quien pertenecen las campanas; si á la potestad eclesiástica ó al poder civil. Es evidente que las campanas una vez bendecidas son propiedad de la Iglesia, y que sólo á ella toca disponer de su uso. No se concibe la idea de iglesia sin campanario, como la de éste sin campanas. El campanario es el complemento de la iglesia; forma parte de ella, es como su remate, y un accesorio de la misma, y sabido es que lo accesorio sigue á lo principal. La Iglesia necesita de campanario; es decir, de un lugar alto, para hacer oír á sus hijos el sonido de las campanas, que los llama á asistir á sus augustas ceremonias. Rarísima vez ocurre ver al campanario separado un poco de la iglesia, pero aun en este caso se considera como parte integrante de la misma, y siempre se le designa con el nombre de Torre de la iglesia, que es el lugar destinado á colocar las campanas después de bendecidas.

Quando el campanario está junto á la iglesia, por ella se sube á las campanas, y si en alguna torre hay puerta exterior, no es para significar que es independiente de la iglesia, sino para tener más fácil acceso á las campanas, sin necesidad de penetrar en la iglesia, y defenderla mejor de cualquier peligro que pudiera amenazarla, especialmente en las noches. Hemos dicho que no se concibe la idea de campanario sin campanas, pues sabido es que no tiene otro objeto, ni se destina por lo común á otros usos. Y siendo él propiedad de la Iglesia, lo son igualmente las campanas, pues bien sabido es que todo objeto bendecido, consagrado y destinado al culto público, es cosa sagrada. Lo mismo que la iglesia, y por lo tanto, queda *extra commercium*, sustraído á toda autoridad laica, y sujeto exclusivamente á la autoridad de la Iglesia.

Como se vé por lo anteriormente dicho, el fin principal de las campanas y su destino es advertir á los fieles que se reúnan para celebrar las funciones religiosas, según el antiguo dicho: «mi voz, voz de vida, os llama, venid á cosas sagradas.» y según la definición que dá la Iglesia: Alabo al Dios verdadero, llamo al pueblo, congreso al Clero, lloro á los difuntos, llamo á los vivos, rompo los rayos, frases con las que expresa tantas manifestaciones del sonido de las campanas siempre en relación con el concepto religioso; mas es precepto de la Iglesia que las campanas sean bendecidas, como son consagradas con ceremonias sagradas

todas las cosas que tienen alguna relación con el culto de Dios. Además la ceremonia de la bendición de las nuevas campanas, antes de ser colocadas en el campanario, es de las más solemnes, como se deduce de los antiguos pontificales romanos, donde se lee: «De todas las cosas que hay en la Iglesia, ninguna bendición más solemne que la de la campana, está ordenada en forma imperativa: la campana debe ser bendecida antes de que suene en el campanario, y esto de necesidad de precepto, por cuanto es de orden episcopal, como que ha de hacerse con sagrados óleos.» De estas preces se deduce lógicamente, como enseñan los canonistas, que las campanas después de bendecidas y consagradas por Obispo, vienen á ser objetos sagrados, y por su naturaleza destinadas al culto católico, y perpetuamente vinculadas á tal uso, cualquiera que sea el propietario ó donante, los que podrán solamente ejercer sus derechos de propiedad cuando haya cesado el destino de las campanas al culto, y no tenga ya valor la consagración. Dedúcese igualmente que las campanas, como cosas sagradas, deben depender exclusivamente de la autoridad eclesiástica, á la cual pertenece su cuidado y administración, y el derecho de regular el uso de las mismas para los servicios religiosos.

Para que la autoridad civil invoque derecho á las campanas, debe probar: 1.º que el Municipio las compró. 2.º que él sólo, y sin ayuda de la Iglesia, pagó el importe de las campanas, á título de propiedad, y no á título de liberalidad para con la Iglesia y beneficio del pueblo; y 3.º que las campanas no fueron bendecidas.

No negamos que en algunos casos el Municipio ha costado las campanas, pero no siempre, porque no es raro que el Párroco las pague ó de fondos propios del culto, ó de limosnas que recibe de los fieles. Por eso, el Municipio debe probar que él, y sólo él, pagó el coste de las campanas. Y aunque esto probara, no tendría todavía derecho á ellas, porque le faltaría probar que al comprarlas, reservó para sí el derecho de propiedad, y que de ninguna manera lo cedió á la Iglesia, puesto caso que el uso que la Iglesia hace de ellas se ordena siempre al bien espiritual y temporal del pueblo. Téngase en cuenta que en los tiempos que pasaron, los Municipios eran verdaderamente católicos, vivían en perfecta armonía con la Iglesia, y nada le regateaban especialmente en aquello que se relacionaba con el bien común. De aquí el que cedieran generosamente á la Iglesia lo que por ella hacían en nombre y representación del pueblo. Por otra parte, la Iglesia no ha dejado nunca de contribuir en la medida de sus fuerzas á todo lo que ha convenido al mejor servicio de los fieles. Y hubiérase extrañado ciertamente que al comprar el Municipio las campanas y pedir su bendición, dijera á la autoridad eclesiástica: Deseo que estas campanas sean bendecidas y colocadas en el campanario; pero con la condición de que serán propiedad del Municipio, y de que él podrá usar de ellas como le plazca. Sin duda alguna que la Iglesia no las hubiera recibido con tales condiciones, ni á título de uso precario.

Finalmente, debería el Municipio probar que las campanas por él compradas no fueron bendecidas. Esto no lo probará jamás, porque la Iglesia tiene mandado que las campanas sean bendecidas, según el rito y solemnidad prescritos, antes de ser colocadas en el campanario. Y si fueron bendecidas, como se supone, en virtud de su consagración vienen á ser como dejamos dicho cosas sagradas, quedan sustraídas al dominio laico, y pesan al dominio de la Iglesia, sin que pueda haber cuestión acerca de la propiedad, mientras permanezcan en el uso á que fueron destinadas, ó sea para servir al culto. Hay más: aunque el Municipio probara que las campanas, la torre que las sostiene y la iglesia parroquial habían sido construidas por el común, no por

eso tendría éste el derecho de determinar á su beneplácito el toque de las campanas, porque estando destinadas, como las demás cosas sagradas, al uso de la Iglesia, el uso mismo debe ser regulado, no por la autoridad municipal, sino más bien por la autoridad eclesiástica.

Véase lo que á este propósito dice Alcubillo, autor nada sospechoso: «Aunque los propios de un pueblo y los fieles de la parroquia, hayan contribuido á costear las campanas de una iglesia, no por eso debe deducirse que la propiedad de dichas campanas sea del Concejo; porque por la bendición ó consagración episcopal que reciben, y por el servicio á que principalmente están destinadas, son cosas eclesiásticas.»

Admitimos de buen grado que el Municipio puede servirse de las campanas para usos civiles siempre y cuando no se hallen éstos en oposición con su legítimo destino, como sería convocar á la escuela, ó al congreso comunal, ó á avisar al pueblo en caso de pública desgracia ó peligro, ó invasión del enemigo. Pero si es lícito servirse de ellas, sin quebrantar la disciplina canónica, para fines no exclusivamente religiosos, téngase en cuenta que el juez absoluto de la oportunidad de tal uso no puede ser otro que la autoridad eclesiástica.

No deben, pues, tocarse las campanas por cualquier motivo, ni por fines meramente políticos. Su destino es más alto y santo, y no es lícito abusar de ellas para satisfacer gustos de los hombres. El uso que de las campanas se hiciera en estos casos sería una profanación horrenda.

Hemos juzgado oportuno dar esta instrucción á nuestros venerables Párrocos, para que defiendan los intereses de la Iglesia, sostengan sus legítimos derechos sobre las campanas de sus respectivas iglesias, y no consentan en manera alguna que la autoridad civil usurpe lo que está fuera de su competencia, ni se sirva de estos objetos sagrados para usos profanos y lucro temporal, que están en abierta oposición con los fines santos á que se hallan destinados.

Tortosa 17 agosto de 1903.

PEDRO, Obispo de Tortosa,
(Del Boletín oficial eclesiástico del Obispado de Tortosa.)

NOTICIAS

LOCALES Y REGIONALES

La administración de «La Cruz» queda instalada en la calle de la Nao, núm. 13, 2.º, 2.ª, á donde deberán dirigirse cuantas personas hayan de tratar asuntos administrativos de nuestro periódico.

Aun cuando huelga la advertencia, para que no haya lugar á duda alguna, debemos hacer presente: que la Dirección y Redacción de este diario continúan en la calle del Conde de Reus, y aquí es á donde debe dirigirse toda la correspondencia literaria.

En el Ayuntamiento

A las seis en punto de la tarde se reunió ayer el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, en sesión de segunda convocatoria, á la que asistieron los Sres. Chulvi, Sabater, Nel-lo, Barba, Cuchi (R.), Virgili y Cañellas.

Leida el acta de la sesión anterior, el Sr. Chulvi pidió constara su protesta contra el acuerdo de que la corporación municipal vivió con sentimiento el traslado á Valladolid, del exgobernador civil D. Santos Ortega.

Seguidamente fué aprobado, de acuerdo con el dictamen del señor Regidor síndico, el expediente de exención sobrenvenida, instado por el padre del mozo Juan Cordovilla, número 57 del sorteo del año actual.

Fueron luego leídas y se acordó pasaran á informe de la Comisión de Fomento: una instancia de D. Tomás Bertrán, solicitando permiso para pintar los bajos de la casa núm. 62 de la rambla de San Juan; y otra de D. Javier Martorell, pidiéndose le autorice el revoco de los bajos de la casa núm. 2 de la plaza de la Pescadería Vieja.

Después del orden del día se presentaron y leyeron los acuerdos de la Comisión de Ensanche, y dos instancias, una suscrita por el gremio de labradores, solicitando se autorice la matanza de cerdos durante todas las épocas del año, puesto que de no ser así, se les irroga grandes perjuicios, acordándose pasara á la Comisión correspondiente para su informe; y otra que firman los estudiantes de la suprimida Escuela de Comercio del Instituto general y técnico de esta ciudad, pidiendo que dicho escrito, en el que se reclama la continuación de la citada Escuela, se eleve, previo informe del Ayuntamiento, al

ministerio del ramo, á los efectos que se solicitan.

El Sr. Sabater expresa que á dichos estudiantes les asiste toda la razón, por lo que cree conveniente que la Comisión que va á Madrid gestionara la derogación del decreto por el que queda suprimida la repetida Escuela, ó alcanzar, por lo menos, que los que tienen principados los estudios los puedan terminar en esta capital.

Contesta el señor alcalde que, interesándose por dicho asunto, telegrafió al señor ministro de Instrucción pública, habiéndose dignado contestar éste con el telegrama que ordenó leyera el señor secretario y que está concebido en los mismos términos del que recibió S. E. I. el Sr. Arzobispo y que ya conocen nuestros lectores.

El Sr. Virgili, manifiesta que está conforme con lo expresado por el señor Sabater.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

La Escuela de Comercio

A las nueve de la noche de ayer se celebró la reunión convocada por los alumnos de la carrera de Comercio, de esta capital.

El acto fué presidido por el Sr. Cañellas, el que manifestó que debiendo salir hoy para la corte el Sr. Pallarés, por formar parte de la Comisión que ha de gestionar diversos asuntos de vital interés para esta población, le había delegado para representarle en dicho acto.

Al mismo concurrieron representaciones de diferentes entidades de la localidad y de varios colegas.

El alumno Sr. Gual enumeró los trabajos que se habían realizado por sus compañeros para conseguir que no tuviera efecto la real orden por la que se dispone la supresión de la Escuela de Comercio del Instituto general y técnico, expresando que todas las gestiones practicadas habían resultado infructuosas; por lo cual suplicaban á las entidades, prensa y pueblo todo de Tarragona que coadyuvaran á la consecución de sus aspiraciones, puesto que ellas significan y han de reportar un beneficio para esta localidad.

Leyó después una razonada exposición suscrita por los estudiantes, dirigida al ministro de Instrucción pública, pidiéndole derogue la indicada disposición y se ordene continúe establecida en el Instituto de esta capital la referida Escuela de Comercio.

Habló después el Sr. Roselló, también alumno, abundando en los mismos conceptos que el anterior, recabando el apoyo de las autoridades, asociaciones y prensa.

El secretario de la Cámara de Comercio, Sr. Redón dió lectura á la exposición formulada por dicha entidad y que insertamos en otro lugar de este número. Seguidamente hicieron uso de la palabra los señores Lloret, Mir y Cañellas.

Finalmente, acordóse nombrar una Comisión compuesta de estudiantes, padres de los escolares, el alcalde, el secretario de la Cámara de Comercio, representantes de varias entidades y de la prensa y que pasara al Gobierno civil á expresar á la primera autoridad de la provincia, para que los traslade á su vez al Gobierno, los deseos expuestos en la reunión.

A los dos corteses retos que en el número de anteayer dirijimos al *Diario de Tarragona*, dá éste la llamada por respuesta.

Quien calla, otorga; y con su silencio nos concede dos cosas el colega: que no se refería á nosotros con aquellos de los temores abrigados con fundamento, y del origen y causa de ciertas actitudes; y que, cual implícitamente confesó en su edición del jueves último, sufrió el colega una confusión en lo referente á las cuatro soluciones del proyecto Bellido y los proyectos del Sr. Elío, lo que equivale á reconocer que la razón estaba y está de nuestra parte, que no necesitamos inspiraciones, porque no hemos falta de andadores.

Manifestado esto, para que cada cual quede en el lugar que le corresponde, accedemos á los deseos que revela el *Diario* cuando al quemar el último cartucho en su réplica del jueves, termina diciendo:

Y de este tema, basta por hoy y para siempre.

La Cámara de Comercio entregó ayer á la comisión que marcha hoy á Madrid, la siguiente razonada exposición:

«Excmo. señor: Esta Cámara oficial de Comercio, en contestación al telegrama que V. E. se dignó dirigirme con fecha 26 del actual, después de aplaudir sus loables iniciativas y excelentes propósitos para subsanar las deficiencias que se observan en la enseñanza, mejorando y reorganizando los estudios mercantiles, que no duda verá en parte satisfechos con la publicación del real decreto de 22 de agosto, se ve en el caso de acudir de nuevo á V. E. para reiterarle una vez más se sirva establecerlos en este Instituto general y técnico completando la obra iniciada por el Excmo. señor conde de Romanones.

Es digna de encomio la tendencia expuesta por V. E. de unificar estos estudios, pero esta Corporación, que vela constantemente por los intereses del comercio, de la industria y de la navegación, estima que de igual modo que se conservan los estudios elementales en los Institutos de Canarias, Santander y Zara-

goza, máxime si se tiene en cuenta que en Cataluña solo queda subsistente la escuela superior de Barcelona, mientras que se conservan en Andalucía las de Sevilla, Cádiz y Málaga.

No duda esta Cámara que V. E. habrá tenido en cuenta la estadística escolar de todos los Institutos y escuelas y por ella habrá podido observar que en el primer centro docente de esta capital el número de inscripciones de matrícula se ha elevado á 86 las oficiales, ascendiendo á 57 las libres, sin contar todavía las que pueden suscribirse hasta fin de mes en el presente curso académico, lo cual demuestra las aficiones á la enseñanza mercantil, lo que era de esperar dado el carácter esencialmente comercial de esta población; cifras que resultan muy importantes considerando que solo datan de dos años á esta parte los estudios mercantiles, tiempo insuficiente para esperar provechosos resultados y para patentizar los efectos del desarrollo de la industria comercial.

Pero hay más, excelentísimo señor, reciente es todavía la supresión de las Escuelas Normales; la negativa del Estado para rebajar el impuesto de la contribución y el cupo de consumos, y como resultado práctico de esta falta de tutela y protección del Estado se nota que el capital circulante se retrae, la propiedad rural y urbana disminuye notablemente de valor, las compañías ferroviarias parece se conciertan para atentar contra nuestro tráfico, las empresas mercantiles nulas por falta de esas enseñanzas que creadas ayer con gran acierto se suprimen hoy ante el deseo de hacer economías que han de ocasionar resultados contraproducentes, y todas las clases sociales sintiendo el mal y su intensidad proclaman á grandes voces que la ciudad de Tarragona decae, que está pasando por una gran crisis económica y obediendo á este grito inspirado por un patriotismo puro y por el instinto de conservación de sus intereses, todas las autoridades de esta provincia han suplicado á V. E. por telegrafo la estabilidad de la enseñanza comercial en esta ciudad antes de firmarse el Real decreto, y con ellas esta Cámara, fiel intérprete de dichos deseos, suplica á V. E. se sirva coadyuvar al fomento del progreso comercial de esta decaída población, ejerciendo su benéfica acción tutelar, restableciendo la enseñanza mercantil, evitando de esta suerte se agrave la precaria situación de un pueblo sumiso y cooperando al desarrollo de su principal riqueza que es el comercio, que ha de ser impulsado por la instrucción, llegando más tarde á ser reproductiva para el Estado, porque aumentará su potencia productiva y con ella los ingresos del presupuesto nacional.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Tarragona 28 de agosto de 1903.—El presidente, A. Virgili.—El secretario general, P. Redón.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.»

Antonio Barberá Ferrer, José Cubell Serra, José Castellnou Escoda, Luis Sales Vives y Sebastián Ricasan Fortuny, naturales de esta provincia y que pertenecieron al batallón de Chiclana Peninsular, núm. 5, tienen hechos los ajustes de sus alcances, que pueden reclamar en instancia dirigida al coronel primer jefe, en Granada.

Oportunamente convocados se reunieron á las once de la mañana de ayer en uno de los salones de las Casas Consistoriales, presididos por el alcalde de esta ciudad, los comisionados y muchos propietarios de los pueblos que creen amenazados sus intereses con el proyecto de derivación de aguas del río Francolí, solicitado por el Ayuntamiento de Reus.

El objeto de dicha reunión fué dar lectura á un luminoso escrito, debido, según se nos ha manifestado, á la competente pluma del ilustrado letrado de este colegio señor Ventosa, oponiéndose á la realización del mentado proyecto por estimarlo altamente perjudicial para las comarcas que riegan sus campos con las aguas del referido río, fundando la reclamación en un autorizado y razonadísimo dictamen técnico del distinguido ingeniero Sr. Tost y Codina, y apoyándola con innumerables citas legales.

Leído el mencionado documento, procedió á su firma, efectuándolo todos los que concurrieron al acto pasando después una comisión al Gobierno civil para presentar dicho escrito, á los efectos oportunos.

Cuatro pescaderías armaron en la mañana de ayer un gran escándalo en la Pescadería, dirigiéndose toda clase de insultos y palabras groseras, lo que llamó la atención de cuantos había por allí, no tan sólo por lo *lujoso* del repertorio, si que también por la manifiesta desobediencia á un alguacil y un guardia municipal que trataban de apaciguarlas.

No dudamos que por la Alcaldía se habrá impuesto á las alborotadoras el correctivo que se merecen.

En el tren del mediodía, via de Reus, saldrá para Madrid la comisión que ha de gestionar en la corte asuntos de capital interés para Tarragona.

No cabe decir que anhelamos que el éxito más completo corone esas gestiones.

En la sesión extraordinaria que celebró anteayer tarde la Junta de Obras de este Puerto, fueran desechadas las proposiciones presentadas en la subasta para el proyecto de alumbrado eléctrico del muelle de Costa y parte del Levante, habiéndose acordado celebrar un nuevo concurso, cuyo plazo finirá el 30 del próximo septiembre.

Con motivo de la festividad de San Ramón Nonato, el lunes se celebrarán Misas rezadas en su propia capilla de los Claustros de la Catedral, desde las cinco y media hasta las ocho. Por la tarde, á la misma hora, se cantará el Rosario y luego habrá sermón, por un padre jesuita.

La Tesorería de Hacienda en esta provincia ha señalado para hoy el pago de los libramientos siguientes:

A D. Luis Rodrigo, 10108'35 pesetas; D. Francisco Montguío, 6673'73; D. Pablo González, 11770'37; D. Juan Ivern, 365'80; D. Buenaventura Mestre, 1080.

En vista de un escrito relativo al destino de individuos desertores sin circunstancias calificativas presentados ó aprehendidos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden circular de 20 de diciembre de 1899 (C. L. núm. 254), se ha dispuesto que los individuos de referencia sean destinados, á ser posible y siempre que lo permitan las condiciones de lugar en que se encuentren, á los cuerpos de su procedencia, y cuando esto no sea posible, á otros de la misma arma, pero en este último caso, dicho destino se entenderá que es sólo para los efectos de reclamación y percibo de haberes de los interesados, durante el plazo que se emplee en la tramitación de los respectivos expedientes, pues una vez terminados éstos, volverán dichos individuos al cuerpo á que pertenecían al desertar, para cumplir en él el tiempo que les reste de servicio en filas y el de recargo que se les imponga.

Ayer tarde, en la plaza de Abastos, al presentar una vendedora de volatería una gallina para que se le colocase el precinto, murió ésta á consecuencia de enfermedad, por lo cual el veterinario Sr. Forasté dispuso que fuera inutilizada, á lo que no se avino la citada vendedora protestando de la disposición y faltando al respeto é insultando al indicado inspector.

Durante los últimos quince días de octubre próximo se celebrarán en Barcelona exámenes generales de aspirantes á cargo de Procurador de los tribunales.

Las solicitudes para ser admitidos á los mismos deberán presentarse dentro de la primera quincena del próximo mes de septiembre.

Durante el mes de septiembre próximo celebrarán su fiesta mayor los siguientes pueblos de esta provincia:

Pont de Armentera, Montbrío de Tarragona, Torredembarra, Arbós, Tortosa, Santa Perpétua, Falset, Vandellós, Barbará, Cornudella, Mora de Ebro, Montroig, Riudecanyes, Tarragona, Almorós, Margalef, Pradell, Sarreal, Morera, Blancafort, Forés, Albiol y Alforja.

El martes próximo, 1.º de septiembre, se reanudarán las clases en todas las escuelas públicas de la provincia, por terminar el período de vacaciones.

Ha sido nombrado profesor numerario de la Normal de Barcelona D. Antonio Surós Figuera, director que fué de la suprimida escuela Normal de esta ciudad.

El miércoles de esta semana apareció en la playa de Pekin, de Barcelona, el cadáver de un sugeto, que resultó llamarse José Bautista Pubill, de 50 años, casado, natural de Alcover (Tarragona). No se había echado al mar para bañarse, como se supuso en un principio, sino para apoderarse de una tabla, que flotaba en aquél.

Según informes del ministerio de Hacienda, no tienen fundamento las especulaciones respecto á dificultades surgidas en el pago de alcances á los repatriados de Ultramar.

Se asegura que por parte de la Hacienda todo está corriente para facilitar los recursos necesarios al cumplimiento de aquellas obligaciones.

Firmado por numerosos obreros zapateros de Barcelona, se ha publicado un documento en el cual se hacen graves acusaciones á los directores de la huelga que sufrieron dichos trabajadores, y se dice que tal vez dentro de poco tiempo serán invitados todos los obreros del oficio que quieran sostener la asociación separada de todo ideal político, á hacer algo práctico que garantice el respecto que todas las ideas merecen y la mejora de las condiciones en que aquéllos viven.

La Alcaldía de Barcelona anuncia el fallecimiento en el Asilo del Parque de dicha capital de D.ª Filomena Borrás, de treinta y dos años, casada, natural de Poboleta (Tarragona), hija de Marcos y Filomena.

De acuerdo con lo que dispone la reciente Ley sobre la mendicidad, los agentes del Municipio detuvieron ayer á nueve chiquillos que vagaban por las calles, poniéndolos á disposición de la Alcaldía.

Por ésta fueron entregados á sus padres, advirtiéndoles que si persistían en dejar abandonados á sus hijos, se les impondría una multa y que, en caso de insolvencia, sufrirían el arresto correspondiente.

Es de aplaudir el celo desplegado por la autoridad municipal; ahora solo falta que éste sea duradero y que no se descuide, como en otros servicios no menos importantes.

Ha sido nombrado para formar parte de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas estacionada en la vecina ciudad de Reus, el primer teniente de infantería D. Guillermo Iturmendi.

Neurostógeno Sugrañes.—Curación pronta y radical, en sus múltiples manifestaciones.

En un diario diario de Barcelona leemos la *sustanciosa* noticia siguiente:

«En los centros obreros donde se reúnen elementos partidarios de radicalismos en política y en sociología, ha causado pésimo efecto el acuerdo tomado por los socialistas barceloneses de apoyar á los republicanos en la próxima lucha electoral, y se les tacha de apostatas y de traidores, recordando al efecto las campañas que los entusiastas de Pablo Iglesias han hecho contra los de Salmerón, en varias ocasiones.

Conste, sin embargo, que hay muchos que al citado acuerdo no le conceden ninguna importancia, pues en su olímpica soberbia afirman que los socialistas son cuatro y un cabo.»

En vista de que el tren correo de Valencia, que ha de llegar todos los días á Barcelona á las 8'39, lo hace con considerable retraso en razón á que llega también retrasado á Tarragona, á causa de las grandes partidas de frutas que ha de recoger, el señor administrador comisionado de la Red Catalana de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, después de un detenido estudio de los itinerarios actuales y de vencer las dificultades que ofrecía el establecer otro tren entre Tarragona y Barcelona, ha dispuesto que todos los días salga uno de San Vicente y llegue á Barcelona á las horas precisamente en que debiera salir y llegar, respectivamente, el tren correo de Valencia, que por la causa antes dicha llega siempre retrasado.

De esta suerte, los viajeros que veranean en las poblaciones del Llobregat y que van diariamente á Barcelona, podrán llegar á hora oportuna para dedicarse á sus ocupaciones y negocios.

El nuevo tren circula hace ya más de una semana, y se sostendrá sólo el tiempo que tarde la Compañía del Norte en corregir su correo, ó mientras á la de Madrid á Zaragoza y á Alicante convenga por otras razones sostenerlo.

El artillero 2.º del regimiento Artillería de plaza, perteneciente hoy al 4.º Depósito de reserva, Carlos Pujol de Senillosa y de Gayolá, cuyo domicilio se ignora, se presentará, cuanto antes, en la Sección de Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, con objeto de enterarle de una orden que le interesa.

Está ya firmado en Real decreto por el que se declaran gastos de pago ineludible á la fecha de su vencimiento los haberes á empleados de Ayuntamientos y diputaciones.

Ha quedado solucionada en Barcelona la huelga que sostenían los basureros, habiéndose reanudado ayer el trabajo, sin incidente alguno.

El fiscal del Supremo ha publicado una circular dirigida á todos los fiscales, dictando reglas y exigiendo responsabilidad á los verdaderos directores de los periódicos, y procediendo contra los testafierros y diputados que escriben artículos denunciables.

Los propietarios de las huertas situadas en los márgenes del Francolí se lamentan de los frecuentes hurtos de frutos que absorban en sus fincas.

Cualquier desorden de la sangre se cura tomando de uno á dos meses, según direcciones, las píldoras de Vida, del Dr. Ross. Estas la purifican de toda impureza.

Ovi Lecitina Gíol.—El remedio más eficaz para la convalecencias.

Extracto del Boletín Oficial

Circular de la Junta provincial de Instrucción pública manifestando que en sesión celebrada el 12 del actual acordó autorizar á los Maestros de esta provincia para que inviertan en el concepto del presupuesto que estimen más necesario la diferencia en más, importante algunos céntimos, que les entregue el Habilitado, por concepto de material de las escuelas.

Observatorio meteorológico de esta Universidad Pontificia.—Día 28 agosto.

Longitud en tiempo O Horas. 5 Mints. 18 Segs. E. Greenwich.—Latitud 41°, 7'41" N.—Altitud 95 Metro

Table with meteorological data including barometer, temperatures, winds, and humidity.

Última Información

Servicio especial de La Cruz

«El Imparcial»

Madrid, 28, 15 t.

Publica un artículo que firma el Sr. Ortega Munilla y en el que se hace elogios acerca de innovaciones y mejoras varias que se han llevado a cabo en la ciudad de Zaragoza.

Dice el articulista que en la capital aragonesa se observan las actividades que desarrollan las corporaciones oficiales en beneficio de aquella población.

Una de las obras realizadas y que merece los mayores encomios es la de la institución de «La Caridad», merced a la cual la mendicidad callejera ha disminuido considerablemente.

Expresa, finalmente, que cuanto refiere sirve de ejemplo y debe ser imitado.

—Publica además un escrito de D. Vicente Vera, quien afirma que el Sr. Torres Carpa, ingeniero naval, ha ideado un nuevo buque de guerra, distinto de los que hasta hoy se conocen.

El buque se compone de dos partes: una destinada solo a las máquinas de guerra y otra, habitable, destinada a la tripulación.

Tiene la nave 130 metros de eslora, 30 de manga y 7 de calado.

Se ha construido un pequeño modelo en escala de 15 milímetros por metro, con el que se han verificado pruebas que han presenciado los generales Auñón, Lazaga y Aznar, siendo excelentes los resultados.

Dichas pruebas tuvieron lugar en el estanco de una finca que posee el Sr. Casas en el camino de la Guindalera.

«El Correo»

En su editorial se ocupa este periódico en el estudio de la circular últimamente dictada por el ministro de Instrucción pública.

Aplauda al Sr. Bugallal con motivo de su disposición, considerando que precisa cuidar de que se mantenga la disciplina entre los escolares.

Firma de Hacienda

5 t.

Telegrafian de San Sebastián que el rey ha firmado las siguientes disposiciones de Hacienda:

Nombrando jefe de sección de Contribuciones a don José Retes.

Nombrando segundo jefe representante del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos, a don José Concha Alcalde.

Nombrando ordenador de pagos de Gobernación y Gracia y Justicia, a don Antonio Cánovas y Vallejo.

Nombrando ordenador de pagos de Instrucción pública y Agricultura, a don Gabriel González.

Nombrando interventor central de Hacienda a don Francisco Fontanals.

Declarando cesantes por supresión de destino a don Miguel Monares, director general de la Deuda, a don Mateo Sagata, director de Clases Pasivas.

Nombrando jefe de la sección facultativa de montes de la Dirección de Contribuciones a don Victoriano Deleito.

Nombrando director general de la Deuda y Clases pasivas a don Cenón del Alisal.

Nombrando interventor de la Deuda y Clases pasivas a don Rafael Cabezas.

Nombrando tesorero de dicho centro a don Ignacio Díaz Argüelles.

Nombrando jefe de Administración a don Carlos Torrijos.

Nombrando jefe de administración de cuarta clase a don Joaquín Díaz Argüelles.

Nombrando interventor de Obras públicas y Gracia y Justicia a don Julio Urbina, marqués de Cabriñana.

Nombrando interventor de Clases pasivas a don Carlos Morales.

que casi sube hasta el círculo polar.

Esta inauguración dió lugar a incidentes curiosos.

En Tornese, localidad situada al extremo de Laponia, una tribu de lapones nómadas presenciaba el paso del rey y su comitiva. Mientras que Oscar II hablaba con algunos de aquellos indígenas, un lapón explicaba en alta voz a sus compatriotas quénes eran los personajes presentes.

Aquella—dijo designando a la princesa de Ingoborg—es la pequeña Ingeborg, y aquella gran percha que veís a su lado es su marido Carlos.

El rey, ante esta manera de presentar a la corte no pudo contener su hilaridad; pero el lapón no se descencertó. Se aproximó al rey y le deslizó un papelito en la mano. Era una petición de perdón de una multa impuesta a un lapón.

Aplicaciones de la sal

Decididamente la sal es muy útil. En invierno se emplea en algunas capitales como París para que la nieve se deshaga rápidamente.

Y ahora en verano se está ensayando su empleo a grandes dosis para destruir la hierba que invade los paseos de la capital de Francia.

En el inmenso patio del Palacio de Versalles, donde todos los años costaba trabajo a un ejército de obreros, hacer desaparecer la hierba que crecía entre las piedras, pues renacía nuevamente, ha vastado esparcir sal gorda para hacer desaparecer el último tallo de hierba.

SECCION OFICIAL

Movimiento de población del día de ayer

NACIDOS—María Planells Alegret.—Eduardo Garreta Masdeu.—Josefa Castellnou Elias.—María Montserrat Boxó Fages.

FALLECIDOS.—Tomás Gabriel Martí, Mercería, 1 (4 años).—Mercedes Cid Rofes, S. Lorenzo, 13 (7 meses).—Cristobal Camí Carballo, Beneficencia, (1 mes). MATRIMONIOS.—Ninguno.

COMERCIALES

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas ayer Ninguna.

Despachadas

Para Isla Cristina, laud «Ricardo Reio», con efectos.

CIERRES DE BOLSAS

Table with financial data for Madrid, 28, showing closing prices for various securities.

Cambios de Barcelona, día 27

Table with exchange rates for various locations including London, Paris, and Hamburg.

EFFECTOS PUBLICOS

Table with public effects data including interest rates and amortizable securities.

OBLIGACIONES CONTADO

Table with obligations data for various companies and bonds.

ACCIONES FIN MES

Table with stock prices for various banks and companies.

La Comisaría de Guerra de esta ciudad anuncia concurso para el suministro de varios artículos a las fuerzas de esta guarnición.

La Audiencia Territorial de Barcelona publica la convocatoria a exámenes de aspirantes a Procuradores de los tribunales.

Anuncio de la Comisión liquidadora del batallón de Chiclana, Peninsular, número 5.

El Subdelegado de medicina del partido de Montblanch convoca a los titulares de dicho partido para que comparezcan en el local de la Subdelegación el 4 de octubre próximo, al objeto de proceder a la elección de un compromisario que les represente en la de vocales de la Junta de gobierno y Patronato del Cuerpo de médicos titulares.

Anuncio de las Alcaldías de Cabacés, San Jaime dels Domenys, La Palma y Ribarroja.

Relación nominal de industriales de la provincia declarados fallidos por la Hacienda.

DESDE ULLDEMOLINS

Sr. Director de LA CRUZ.

Muy señor mío: ayer y anteayer tuvieron lugar respectivamente, el entierro y funerales del malogrado joven Tomás de Aquino Pamies y ven Pamies (4) Nebot, fallecido a consecuencia de graves heridas que recibió en el percance de un terrible vuelco de su tartana, en la que iba en compañía de su señor tío. Era el difunto un joven simpático y muy virtuoso y activo, en cuyo corazón hallaba amparo toda necesidad: joven de 23 años, no conocía la malicia de los hombres; porque no era malicioso, era amigo de todos y gozaba de muchas simpatías, de lo que dieron evidentes pruebas todos los vecinos de esta población, durante estos días, tanto interesándose por su curación, como en el entierro y funerales, pues todo el pueblo desfiló ante la familia Pamies durante la gravedad del paciente y sobre todo ante el cadáver y en el acto del entierro, dejando verdadera condolencia en el corazón de todos.

El acompañamiento fue numeroso y respetable, cual nunca se haya visto en esta localidad, presidiendo el duelo el Cura-párroco de Porrera, el Cura-regente de la Febró y el Rdo. Barenys, de Maspujols.

En los solemnes funerales se han interpretado grandiosas misas, bajo la inteligente dirección del Rdo. David Pujol, Cura-párroco de la Morera.

Descanse en paz el amigo de todos, deseando para la atribulada familia Pamies la resignación cristiana.

—El tiempo ha refrescado algo, lo que nos indica que nos despedimos del verano y que este año con tristeza vamos a entrar al invierno, pues las cosechas, efecto de los pedriscos de este verano, han sido casi nulas: cereales, poca coseja; trigo, una miseria; almendras, muy pocas; vino, cero. Total, que vamos a pasar el invierno Dios sabe cómo. Y mientras tanto, vengán contribuciones, tributos, recargos, embargos de fincas por el Estado, y los labradores muriéndose de hambre, no teniendo un pedazo de pan para dar a sus hijos.

Suyo affmo.

El Corresponsal.

26 agosto 1903.

CURIOSIDADES

El Papa y la bicicleta

Pío X. no será el Papa de los bicicletas.

En 1893, siendo obispo de Mantua, prohibió terminantemente el uso de la bicicleta a todos los curas de su diócesis.

«Nada—decía en su pastoral— parece más contrario a la dignidad de un eclesiástico que sentarse a horcajadas sobre una máquina de esta naturaleza, porque tal postura no está en armonía con la gravedad de nuestro estado.

Todo lo que nos acerca a las catástrofes laicas nos expone al reproche de frivolidad.

Sé que la bicicleta tiene hasta en el clero muy ardorosos partidarios que enaltecen su utilidad; no vacilo, no obstante, en proscribirla.

Algunas personas creerán tal vez que estas son pequeñeces, indignas de ocuparnos; dejémosles decir; ellas no van a gobernar la Iglesia.

Esta es misión de los obispos, con el auxilio del Espíritu Santo.

Y mientras que el Papa no reglamente esta materia por sí mismo ó por sus Congregaciones, mi prohibición permanecerá en vigor.»

Entre los lapones

El ferrocarril va hacia los lapones.

El rey de Suecia ha presidido la inauguración de la línea de Ofoten,

ocurrido un choque cerca de las estaciones de Hasian y Schiglonesco y Codroipo, resultando gran número de muertos y heridos.

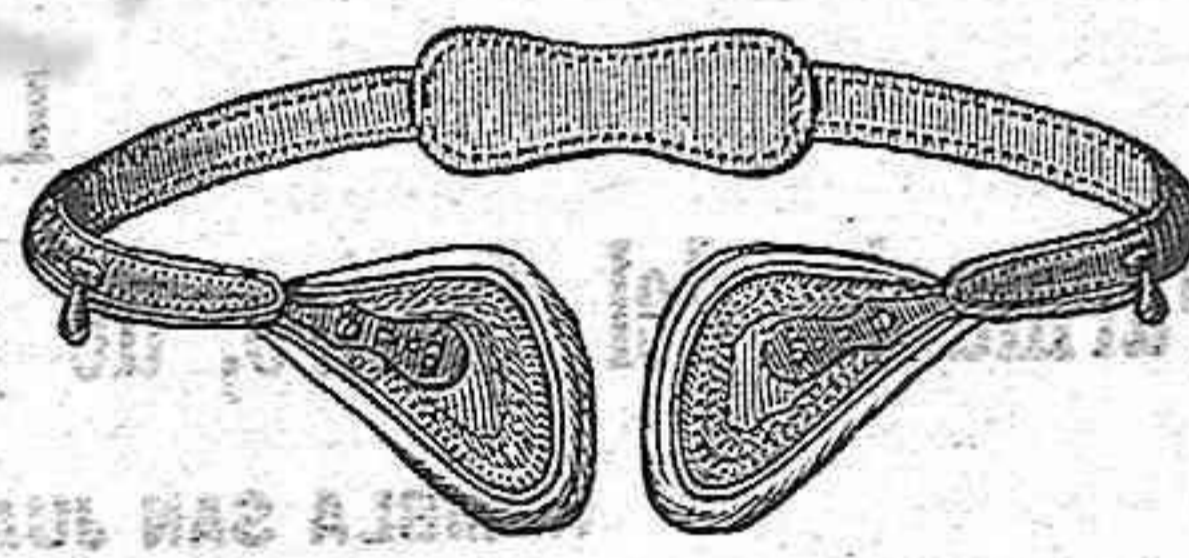
Al tenerse noticia del siniestro organizaron las autoridades, según telegrafian de Roma, los socorros necesarios.

Fallecimiento

Paris.—Ha fallecido la señora que resultó herida en el incendio ocurrido ayer en un vagón del ferrocarril metropolitano, de resultas de las lesiones que sufrió a consecuencia del siniestro.

MENCHETA.

Tip. de F. Sugrañes, Conde de Rius, 9.



IMPORTANTISIMO

á los Herniados

(TRENCATS)

Un dato importantísimo que no deben olvidar los herniados (trencats) es el de que no basta la compra de un buen braguero, sino que la tal compra, para dar buen resultado, ha de ir acompañada de una aplicación perfecta que sólo puede llevar a cabo una persona perita.

En mis 12 años de práctica, he tenido ocasión de ver muchas veces, que el dinero empleado en la compra de un buen braguero, ha resultado poco menos que nülil por no estar su forma ó construcción apropiada a la índole de la hernia que ha sufrido el paciente.

Son muchos los que han acudido a consultarme creídos de estar herniados (trencats) y hecho el reconocimiento se han convencido de lo contrario.

La opinión de los señores facultativos de esta comarca respecto á mi establecimiento LA CRUZ ROJA y los siete años de práctica en la casa Clausolles de Barcelona, son garantías que no olvida el público.

«Bragueros de todas clases, lo más práctico y moderno para la curación de las hernias.

ESPECIALIDAD EN BRAGUERITOS de cauchuc para la completa curación de los tiernos infantes.

TIRANTES OMOPLATICOS para evitar la cargazón de espaldas.

FAJAS HIPOGASTRICAS para corregir la obesidad, dilatación y abultación del vientre.

José Pujol

cirujano especialista en el tratamiento de las hernias

ESTABLECIMIENTO

LA CRUZ ROJA

Reus, Plaza Prim, Reus

INTERESANTE

á los señores eclesiásticos

Por la mitad del precio se vende un ejemplar enteramente nuevo de la obra monumental de Cornelio Alapide.

Darán razón en la Redacción de este periódico.

EN VENTA

Dos tartanas, una jardinera, dos carros y varios accesorios para carruajes, todo en buen estado de conservación.

Dirigirse á la herrería de la plaza de Olozaga.

ACADEMIA DE MUSICA

para señoritas

Dirigida por la pianista Srta. PEPITA VILADOT perfeccionada por el eminente concertista

MALATS

rambla de San Juan, 66, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS

COMPANIA FRANCESA DEL "GRAMOPHONE"

MAQUINA PARLANTE

LA MAS PERFECCIONADA Y SENCILLA

de las conocidas hasta la fecha



Depositarie y representante

EN

TARRAGONA

Francisco Rigau, Bajada de Misericordia, 14, Relojería

Reparaciones de todas clases

Lecitihna de huevo

Agua de azahar triple

Levadura de cerveza

Farmacia del Centro, de MANUEL FONT

RAMBLA SAN JUAN, 58.—TELÉFONO 48



Bachillerato, Comercio, Primera enseñanza en sus tres grados,
 Párvulos, Elemental, Superior.
 Música, Idiomas: francés, inglés, italiano, Dibujo y Pintura.
 Visitas a fábricas y talleres. Excursiones y viajes escolares.
 Clases y dormitorios: espaciosos y ventilados.
 Pensionistas. Medio-pensionistas. Recomendados. Externos.

LEVADURA DE CERVEZA SERRA

Superior a la ZARZAPARRILLA y a los mejores depurativos conocidos

DE VENTA: FARMACIA DEL CENTRO, DE

MANUEL FONT.—RAMBLA SAN JUAN, 57.—TELÉFONO, 48

"LA ACTIVIDAD"

PAMPLONA.—(NAVARRA)

Sociedad de Seguros muy útiles y ventajosos para todas las personas de cualquier edad, sexo, estado y posición, en formas y condiciones nuevas, desconocidas en España y en el extranjero, simpáticas y altamente morales, y de solidez y garantías inmejorables.

Seguro Infantil

recomendado a los padres de familia por los Rdmos. Prelados de Tarragona, Pamplona y Zaragoza, propio para constituir un dote a los hijos para terminación de carrera, establecimiento, quinta, toma de estado, etc.

Seguro de Vida

con y sin reconocimiento médico, muy consolador para los cabezas de familia.

Seguro de Vida y Renta Vitalicia

verdadera caja de ahorros para la vejez y para la familia.

Seguro de Renta Vitalicia Inmediata

muy conveniente a las personas sin herederos que les interesen;

Seguro a Plazo fijo

desde solo dos años de plazo, utilísimo a todos en general.

Se admiten suscripciones desde el tipo más infimo de prima mensual al más elevado que se deseen.

Ningún suscriptor pierde sus derechos si por causas imprevistas se ve privado, por algún tiempo de poder satisfacer sus primas; ningún niño asegurado pierde sus derechos si se queda huérfano y sin quien continúe la suscripción; los niños inscritos antes de los seis años de edad perciben un buen premio en efectivo ya al hacer la primera comunión; todo suscriptor tiene derecho a préstamos si los necesita y otras varias ventajas que demuestran la formalidad y nobleza insuperables de esta Sociedad, por todo lo cual ha merecido los mayores elogios y aceptación de toda la prensa y público en general. Fundada en 1899 cuenta actualmente ya con más de veinte mil suscriptores, más de quince millones de pesetas de garantía sólida y sus acciones se cotizan en esta fecha a más del doscientos por ciento, y es, en fin, una poderosa Sociedad, no solo de Seguros, sino también de Crédito, Comercio e Industria.

Es Representante directo de dicha Sociedad, en cuanto a los Seguros, en esta provincia (en la cual a pesar de su muy reciente conocimiento cuenta ya hoy con 43 suscriptores efectivos), D. León Ferraté Gener, Caballeros, 10, Tarragona, quien se complace en facilitar todos los datos apetecibles y suscribir a cuantos lo desearan solicitan.

Las personas de fuera de Tarragona pueden dirigirse también al mismo, verbalmente ó por escrito, ó a los sub-representantes locales respectivos que son ya varios los establecidos y pronto los habrá en todas las poblaciones.

NOTA.—Se necesitan sub-representantes en buen número de poblaciones de la provincia; quienes deseen serlo y se consideren con aptitudes para ello diríjase al referido D. L. Ferraté.

EL RECADERO

ANDRES CAÑELLAS

deseando corresponder al favor que Tarragona le ha dispensado, ha establecido desde el 1.º de agosto un **doble servicio diario**, domingos inclusive, entre Tarragona y Barcelona, siendo la hora de salida de Tarragona las cinco de la mañana y de regreso las cinco y diez tarde, alcanzando los recados por teléfono, desde la nueve mañana a las cinco tarde, dirigidos a la calle de Filateras, 5, no dudando que por mi prontitud y confianza demostradas, continuará el público dispénsandome su favor.

Las direcciones en Barcelona son:

FILATERAS, 5 Y HOSPITAL 2 Y 4
 Y EN TARRAGONA

Plaza Cedazos, 34 (esquina bajada de Misericordia) y Apodaca, 1

NOTA.—Los telefonemas, diríjase todos a la calle de Filateras, si se expiden después de las diez, y los expedidos antes, pueden indistintamente dirigirse a una ó otra casa.

RECADERO DIARIO ENTRE TARRAGONA Y TORTOSA

LA CRUZ

DIARIO CATÓLICO

DEFENSOR DE LOS INTERESES DE TARRAGONA Y SU COMARCA
 INDEPENDIENTE DE TODO PARTIDO POLÍTICO

RELIGIÓN, CIENCIA, LITERATURA

Información telegráfica propia, con alcance hasta las últimas horas de la noche

Corresponsales en las principales poblaciones de Cataluña

SUSCRIPCIÓN: Tarragona, trimestre 4 pesetas
 Resto de España, id. 4'50 "